



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2015-MPH/A

Ayacucho, **19 MAR. 2015**

VISTO:

El Expediente N° 004764, de fecha 02 de marzo del 2015 y el Informe N° 014-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Pampamarca del Distrito de Acocro;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 02 de marzo 2015 el señor Jorge Gómez Huamanchahua, Presidente de la Comunidad Campesina de Pampamarca del Distrito de Acocro, remite con Expediente N° 004764, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 01 de marzo 2015, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; HUAMAN PILLACA, César, Presidente y MOROTE HUAMANI, Serafín, Secretario de Actas; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampamarca del distrito de Acocro;

Que, conforme al acta de fecha 02 de marzo del 2015, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Pampamarca del distrito de Acocro;

Que, mediante informe N° 14-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 10 de marzo del 2015, emitido por la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Pampamarca del distrito de Acocro, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Pampamarca" del distrito de Acocro, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: HUAMAN PILLACA, César	DNI 09424273
SECRETARIA DE ACTAS	: MOROTE HUAMANI, Serafín	DNI 42657086



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Pampamarca" del Distrito de Acocro, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 02 de Marzo del 2015, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
02 de Marzo 2015	Instalación del Comité Electoral
03 de Marzo al 10 de Abril 2015	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Pampamarca en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
11 al 17 de Marzo 2015	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
18 de Abril al 14 de Mayo 2015	Campaña Electoral
03 de Marzo al 20 de Abril 2015	Inscripción del Padrón Electoral
25 de Abril al 30 de Abril 2015	Publicación de Padrón de Electores aptos
02 de Mayo del 2015	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Pampamarca
03 de Mayo 2015	Publicación de miembros de mesa
13 al 15 de Mayo del 2015	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
17 de Mayo 2015	Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora



ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. Salomón Ringo Acdo Mendoza
ALCALDE